



Expediente nº:	<b>13373/2021</b>
Registro de entrada nº:	<b>2021/024679 - MODIFICACION E.DETALLE UE CAR-4 (LA PALMA)</b>
Procedimiento:	<b>Estudios de detalle</b>
Asunto:	<b>MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE CAR-4</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

**ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 27 de diciembre de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**3. Urbanismo.**

**Numero: 13373/2021.**

**APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. CAR-4 DEL PGOU DE MOTRIL**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“Con fecha 5 de noviembre de 2021 (Resolución nº 2021006398) se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. CAR-4 del PGOU de Motril que, promovido por GRANADA LA PALMA, S.C.A., tiene por objeto establecer nueva alineación de las futuras edificaciones, así como la ubicación de éstas en el ámbito de la referida unidad de ejecución, modificando el Estudio de Detalle aprobado en fecha 4 de junio de 2018 sobre el mismo ámbito, y

**CONSIDERANDO** que durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de noviembre de 2021, periódico IDEAL de 9 de noviembre del mismo año y exposición en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página web municipal, no consta la presentación de alegaciones. Asimismo, ha sido notificado el promotor, propietario único de los terrenos incluidos en el ámbito del referido Estudio de Detalle que, con fecha 1 de diciembre de 2021, ha presentado escrito de renuncia a la presentación de alegaciones.



Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto,

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. CAR-4 del PGOU de Motril, que, promovido por GRANADA LA PALMA, S.C.A., tiene por objeto establecer nueva alineación de las futuras edificaciones, así como la ubicación de éstas en el ámbito de la referida unidad de ejecución, modificando el Estudio de Detalle aprobado en fecha 4 de junio de 2018 sobre el mismo ámbito.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legalidad vigente.

4º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, advirtiéndoles de los recursos que proceden contra el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), C's (2), AxSI (1), VOX (1), del Sr. Muñoz Pino, del Grupo PMAS y del concejal no adscrito, Sr. Ortega Moreno, veinte en total, y la abstención de los miembros del Grupo de IU-EQUO (2), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno

